



Ref.: mjma

DECRETO

Visto el expediente núm. 43/2017 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2018, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 18 de octubre de 2017 con un presupuesto máximo de gastos de 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros, sumando un total de 64.150,00 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (3/11/2017), consta la presentación de una única proposición de la empresa Volumen Huelva, S.L.

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión del único licitador presentado y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 30 de noviembre de 2017 y que se transcribe literalmente:

"Que se estudia el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se relaciona:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, que aporta en su sobre: memoria justificativa del diseño de las carrozas y bocetos, memoria justificativa de las características técnicas de los materiales, construcción y del grado de terminación de las carrozas, actualidad de los personajes y mejoras ofertadas sin costes económicos.

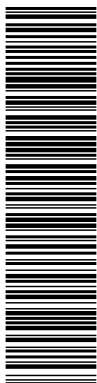
- Que se procede al estudio de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso y que se transcriben a continuación:

CRITERIO	PUNTOS
a) Oferta económica	35
b) Diseño de las carrozas	30
c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas	10
d) Plazas de participantes en la Cabalgata	5
e) Iluminación de las carrozas	5
f) Características de los materiales y construcción	5
g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos	5
h) Mejoras ofertadas sin coste económico	5
TOTAL	100

Que siendo la única proposición presentada, se entiende como innecesario la aplicación de las ponderaciones previstas, verificándose eso si el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

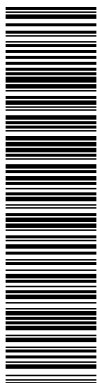
www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533927 8QOS0-E2RZ0-TUXTM F1B44A9311644AE8688A826FBA0929E09E145E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 43-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO CARROZAS CABALGATAS 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8QOS0-E2RZ0-TUXTM Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 14:02:17 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533927 8QOS0-E2RZ0-TUXTM F1B44A931164AE8688A826F4BA0929E08E145E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Criterio b) Diseño de las carrozas.

Al considerar el criterio diseño de las carrozas, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la estética de los diseños, la idoneidad de los mismos para el objetivo de la celebración, la identificación con las fiestas, la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, la vistosidad y originalidad de los mismos, todo ello acreditado mediante memoria justificativa.

- La proposición de la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, presenta un proyecto proponiendo trece bocetos, distribuidos temáticamente en: Estrella de la Ilusión, Belén, El lobo y los tres cerditos, La guerra de las Galaxias, Coloreando a Platero, Viaje al fondo del mar, La alegría del circo, Brujitas golosas, El mundo de Picasso, El bosque encantado, Trono del Rey Melchor, Trono del Rey Gaspar y Trono del Rey Baltasar.

Los bocetos están presentados mediante dibujos en perspectiva.

En relación con las ideas propuestas en los bocetos, a juicio del que suscribe, los conjuntos presentados ofrecen la suficiente diversidad y variedad de temas relacionados con el mundo infantil, que dan a la cabalgata un plus de heterogeneidad y fantasía.

En el proyecto, según los bocetos, se valora que las carrozas una vez finalizadas, ofrecerán un conjunto armonioso, donde el elemento principal queda perfectamente integrado con los elementos complementarios.

En la propuesta, se emplean mayoritariamente elementos de la cultura infantil y personajes de fantasía. Así como la temática de las carrozas destinadas a los tronos de sus majestades, están contextualizadas con el origen mítico que se tiene asignado a los Reyes Magos.

Criterio f) Características técnicas de los materiales y construcción.

Al considerar el criterio características técnicas de los materiales y construcción, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, se valorará la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos), las posibilidades de ubicación en las carrozas de los participantes, las soluciones adoptadas y materiales empleados para obtener volúmenes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

- La proposición de la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, en su memoria descriptiva aporta información en cuanto a características técnicas de los materiales a emplear (hierro y madera para las estructuras de soporte; poliestireno expandido, fibra de vidrio y resinas de poliéster para los elementos corpóreos, pinturas acrílicas y sintéticas, y para la decoración escarcha y papeles decorados).

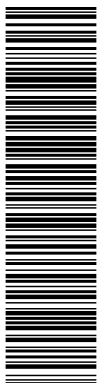
Criterio g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos.

Al considerar el criterio actualidad de los personajes propuestos en los bocetos, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la novedad y actualidad de los personajes propuestos en los diseños de las carrozas, y la popularidad de dichos personajes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuesta.

La proposición de la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, en su proyecto recurre a personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación. En relación con este aspecto, el mundo infantil está representado en muchas de las carrozas, con la inclusión de personajes conocidos.

Criterio h) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido.-La proposición de la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, ofrece sin coste económico repercutido la realización de una carroza adicional, a la que denomina "Mariquitas y Libélula".

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 43-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO CARROZAS CABALGATAS 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8QOS0-E2RZ0-TUXTM Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 14:02:17 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533927 8QOS0-E2RZ0-TUXTM F1B44A9311644AE8688A826FBA0929E09E1A5E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Que a la vista de la proposición estudiada, y tras la valoración de la documentación aportada por la empresa, en lo concerniente a los criterios subjetivos correspondientes al sobre UNO, de conformidad con todo lo expuesto con anterioridad, entendemos que la proposición cumple con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas."

Resultando que con fecha 4 de diciembre de 2017, la Mesa de Contratación procede a la votación del resultado del informe del sobre UNO (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y a la apertura del sobre DOS (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), proponiéndose la adjudicación del contrato de suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2018, a la entidad Volumen Huelva, S.L. por un importe de 49.587,00 € e IVA de 10.413 €, sumando un total de 60.000,00 €, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, condicionada a la emisión del informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2017 se recibe informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

"Que se estudia el sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, conteniendo: propuesta económica, memoria justificativa de las dimensiones de las figuras corpóreas, relación de la capacidad de plazas de participantes e iluminación de las carrozas.

- Que se procede al estudio de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicas, que rigen para el concurso y que se transcriben a continuación:

CRITERIO	PUNTOS
a) Oferta económica	35
b) Diseño de las carrozas	30
c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas	10
d) Plazas de participantes en la Cabalgata	5
e) iluminación de las carrozas	5
f) Características de los materiales y construcción	5
g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos	5
h) Mejoras ofertadas sin coste económico	5
TOTAL	100

- Que siendo la única proposición presentada, se entiende como innecesario la aplicación de las ponderaciones previstas, verificándose eso si el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

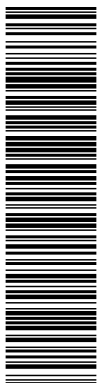
Criterio a) Oferta económica.-

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva S.L.**, con una proposición económica suscrita por D^a. Lourdes Santos Rodriguez, por un importe de 60.000,00 € (impuestos incluidos), suponiendo una baja de 6,47 % sobre el presupuesto de licitación.

Criterio c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, en su memoria descriptiva detalla la altura de las figuras que forman parte de cada carroza.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 43-2017 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO CARROZAS CABALGATAS 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8QOS0-E2RZ0-TUXTM Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 14:02:17 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 22/12/2017 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533927 8QOS0-E2RZ0-TUXTM F1B4A931164AE8688A826F4B092909E145E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



La proposición incluye, según la altura de las figuras corpóreas principales de cada carroza: 16 figuras de menos de 2 metros, 11 figuras de menos de 2.50 metros y 10 figuras de más de 2.50 metros.

Criterio d) Plazas de participantes en la Cabalgata.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, en su memoria descriptiva establece que el número de figurantes por carrozas será de ocho, exceptuando los tronos de los Reyes Magos que lo deja a criterio del Ayuntamiento.

Criterio e) Iluminación de las carrozas.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, en su memoria descriptiva detalla el número de focos y su potencia unitaria que serían instalados.

En los tronos de Reyes Magos y de la Estrella, emplearía 8 focos led por carroza, de 200 vatios cada foco.

En el resto de carrozas emplearía 20 focos led por carroza, de 40 vatios cada foco.

*- Que uniendo este informe al resultante de la valoración realizada del sobre UNO, la proposición presentada por la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, cumpliendo con los requisitos de los pliegos de prescripciones, se propone para la adjudicación del contrato."*

Visto el informe favorable de intervención de fecha 12 de diciembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Volumen Huelva, S.L., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 2017 para la presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la empresa Volumen Huelva, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2018, a la empresa Volumen Huelva, S.L., con C.I.F. B-21160973 y domicilio social en Trigueros, camino Bojeo núm. 90, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, en la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete euros (49.587€) y diez mil cuatrocientos trece euros (10.413€) en concepto de I.V.A, sumando un total de sesenta mil euros (60.000 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.
(Documento firmado electrónicamente al margen)